



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNA ASISTENCIA TÉCNICA A LAS MESAS DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD.

1º INTRODUCCIÓN:

La Concejalía de Participación Ciudadana, en el ámbito propio de sus competencias, y para facilitar el cumplimiento de la misión para la que se creó el Consejo Social de la Ciudad, siendo ésta, según el artículo 2 del Reglamento Orgánico del Consejo Social, la de “ofrecer un espacio de pensamiento estratégico que oriente y sirva de soporte a la gestión de los principales temas y asuntos públicos del municipio, con el fin último de lograr la mejora de la calidad de vida de sus ciudadanos en el marco de un desarrollo urbano sostenible”, y tras la propuesta de creación de mesas de trabajo en el seno del Consejo Social celebrada el pasado 9 de mayo de 2024, tiene intención de ofrecer a los miembros de las mesas una asistencia técnica que permita una revisión documental y análisis de fuentes secundarias, por un lado; y la realización de mesas de trabajo por otro permitiendo con ello abordar el diseño de estrategias de desarrollo socioeconómico en las que tomen parte todos los actores relevantes y se establezcan procesos de gobernanza territorial, se fomente el trabajo en red y se exploten las sinergias que puedan surgir.

Se considera necesario establecer una metodología que permita la elaboración de una estrategia de desarrollo municipal en la que intervengan todos los actores relevantes municipales y regionales, propiciando un diálogo grupal estructurado en el que, a través de técnicas cualitativas, se pueda recopilar información sistemática sobre una serie de cuestiones definidas a partir de un análisis específico de cada dimensión. Esta metodología debe permitir que se profundice en los vectores de desarrollo para el municipio, al mismo tiempo que se proponga vías de solución para algunos de los ámbitos problemáticos que se puedan identificar.

No disponiendo esta concejalía de los medios humanos suficientes para ello, es necesaria la contratación de esta asistencia técnica que consiga generar información que nos permitan conocer la visión de los ciudadanos de Lorca con temas relacionados con el modelo de ciudad que queremos, equilibrio territorial y casco histórico y que ésta pueda ser utilizada por el Consejo Social de la Ciudad para promover el dialogo sobre el modelo del municipio a conseguir y el papel de los agentes sociales y la Corporación en la consecución de un municipio con más posibilidades para sus ciudadanos y visitantes.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERMEJO SÁNCHEZ ROSA JUANA	24-10-2024 12:58:47





Para la determinación del presupuesto base de licitación, que de acuerdo al artículo 100 de la LCSP, determina el límite máximo de gasto en virtud del volumen de trabajo asumido, se ha realizado una revisión de los contratos realizados por el servicio para determinar el precio por obra de asistencia técnica y elaboración de estudios, encontrándose un precio medio de 25,21 €/IVA por hora de trabajo, cantidad a la que habría que sumar los gastos generales (13%), el beneficio industrial (6%) y el IVA (21%).

De igual forma, se ha estimado una carga de trabajo total para la realización del trabajo de 1794 horas de asistencia técnica a razón de 718 horas de asistencia técnica para los ejercicios 2025 y 2026, que incluyen dos semestres cada uno; y 358 horas para el ejercicio 2027, que incluye únicamente un semestre. De esta forma, el presupuesto base de licitación queda de la siguiente forma:

	PRECIO	HORAS	%	
PRESUPUESTO MATERIAL DEL CONTRATO costes directos + indirectos	25,21 €	1794		45.226,90 €
GASTOS GENERALES (13%)			13	5.879,49 €
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)			6	2.713,61 €
IVA (21%)			21	11.302,20
			TOTAL PRESUPUESTO LICITACIÓN	65.122,20 €

El presupuesto global de Licitación indicado, conforme a lo dispuesto en el apartado 100.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se desglosa de la siguiente forma:

- Costes Directos: Personal de asistencia técnica: 95%.
- Costes Indirectos: Costes de locomoción y transporte, costes de diseño gráfico de entregables. 5%.

2º OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato es la contratación de una asistencia técnica que consiga generar información que nos permitan conocer la visión de los ciudadanos de Lorca con temas relacionados con el modelo de ciudad que queremos, equilibrio territorial y casco histórico y que ésta pueda ser utilizada por el Consejo Social de la Ciudad para promover el dialogo sobre el modelo del municipio a conseguir y el papel de los agentes sociales y la Corporación en la consecución de un municipio con más posibilidades para sus ciudadanos y visitantes.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERMEJO SÁNCHEZ ROSA JUANA	24-10-2024 12:58:47



3º OBJETIVOS DEL ESTUDIO

Por todo ello es objeto de este contrato la realización de un estudio que persiga los siguientes objetivos:

- Realizar un diagnóstico de la situación actual de cada ámbito de estudio (modelo de ciudad, equilibrio territorial, y casco histórico) partiendo de fuentes secundarias.
- Caracterizar, a través de fuentes primarias, los vectores de desarrollo y situaciones problemáticas que existen en el territorio, prestando especial atención a la temática de las mesas, es decir, Modelo de Ciudad, Equilibrio Territorial y Casco Histórico, el contexto que condiciona la problemática actual e identificando los actores implicados y, en todo caso, identificando las posibles complementariedades territoriales que pudieran existir.
- Identificar las potencialidades del territorio y las posibles líneas de actuación que puedan tener un mayor impacto para la generación de actividad económica y empleo.
- Proporcionar documentos de apoyo para el desarrollo de los espacios de trabajo que favorezcan el análisis de los ámbitos a estudiar y que incluirán un análisis sintético de cada dimensión realizado a partir de fuentes secundarias y una definición de los temas críticos .
- Proponer recomendaciones y conclusiones tras la explotación de los resultados de los espacios de trabajo que sirvan de base para la elaboración de estrategias de desarrollo municipal que aprovechen las potencialidades endógenas, identificando los recursos y medios existentes que son susceptibles de integrar en dicha estrategias.
- Implicar a la sociedad civil en el proceso de cambio y dinamización social, favoreciendo la comprensión del proceso y realizando las labores de dirección y dinamización de las mesas de trabajo.

4. CONTENIDO DEL ESTUDIO.

En el anexo I se recoge detalladamente aquellos aspectos mínimos que debe contener el estudio, pudiendo la entidad ofertante presentar una propuesta metodológica distinta, justificando en el proyecto las variaciones propuestas.

5. DOCUMENTACIÓN.

La documentación técnica a presentar por las entidades licitadoras deberán contener, como mínimo, los siguientes documentos:

- A) Diseño de la investigación, que incorpore el plan global con los aspectos metodológicos de carácter estratégico y táctico, así como aspectos

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERMEJO SÁNCHEZ ROSA JUANA	24-10-2024 12:58:47





administrativos de la investigación, desde donde se intente dar de una manera clara respuesta al objeto de este contrato.

- B) Metodología de recogida de datos del estudio, que detalle de forma lo más explícita posible el proceso de recogida de datos (población objeto de estudio, localización de universos, selección de muestras o de los sujetos de investigación, etc.) así como las técnicas e instrumentos previstas para obtener la información requerida.
- C) Metodología de análisis e interpretación de los datos del estudio, que haga explícitas las técnicas que se van a aplicar para el análisis de los datos, asegurando la fiabilidad y validez estadística de los resultados.
- D) Esquema cronológico con las distintas fases, actividades y tiempos de realización de cada acción y los recursos humanos que se dispone para ello.
- E) Productos finales que se van a presentar, reflejando la descripción detallada y características de cada uno de los requeridos en el apartado 8 de este documento, así como cualquier otro que se pueda sugerir.
- F) Datos del personal técnico, donde conste el nombre, perfil profesional, titulaciones y funciones a desarrollar por las personas que intervendrán en el proyecto, así como la experiencia en realización de trabajos similares o relacionados con el presente concurso. Se deberá aportar el menos tres perfiles técnicos directamente relacionados con la materia de estudio, que garantice el dominio conceptual, metodológico y técnico acorde con el objeto del estudio.
- G) Material a asignar al proyecto, especificando el tipo de hardware y software a utilizar, así como la sede física prevista y la dotación técnica mínima en cada una de ellas.
- H) Cronograma detallado de los trabajos de asistencia técnica.

6. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

La empresa adjudicataria no podrá hacer uso de los datos y documentos obtenidos durante el desarrollo de la asistencia técnica, ni realizar ningún tipo de reproducción ni explotación, al margen de lo establecido en el presente Pliego de Condiciones Técnicas, salvo autorización escrita de la Administración, al corresponder la propiedad intelectual del estudio exclusivamente al Ayuntamiento de Lorca.

Como consecuencia, el adjudicatario, en la prestación de sus servicios, está obligado a ceder sin limitación alguna el uso o explotación de todos los elementos que se hayan incorporado a la materialización definitiva del estudio, sean de la naturaleza que sean, sin que pueda reivindicarse frente al Ayuntamiento de Lorca ninguna clase de propiedad intelectual o industrial.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERMEJO SÁNCHEZ ROSA JUANA	24-10-2024 12:58:47





7. SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN DE LAS ACCIONES.

La dirección y coordinación del “estudio de definición de estrategias para el desarrollo económico y empleo y mejora de la calidad de vida y bienestar en el municipio de Lorca” corresponderá al Ayuntamiento de Lorca a través de la Concejalía de Participación Ciudadana, llevando a cabo un seguimiento y control continuo sobre la ejecución del trabajo, valorando el contenido y la calidad del mismo. Si se observase incumplimiento de las prescripciones técnicas, se le ordenará por escrito al adjudicatario subsanar los mismos, ampliar o completar el trabajo fijándole un plazo para ello.

8. CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS A ENTREGAR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

La empresa adjudicataria deberá entregar al Ayuntamiento de Lorca, a través de la Concejalía de Participación Ciudadana, los siguientes productos:

- A) Informe metodológico que describa detalladamente el proceso seguido en la investigación y que incorpore los instrumentos de recogida de información (cuestionarios, guiones de entrevista, protocolos, etc.) y los soportes técnicos utilizados.
- B) Informe de resultados que desarrolle y contenga el análisis de los datos obtenidos en la investigación.
- C) Informe ejecutivo que aporte una visión integradora de los distintos análisis realizados y que contenga los apartados relativos a: presentación, metodología utilizada, resultados significativos y conclusiones a las que han llegado las mesas de trabajo.
- D) Una base de datos abierta en el formato que corresponda que incluya el conjunto de datos obtenidos, así como la totalidad de las explotaciones gráficas y estadísticas que correspondan al estudio.
- E) Todo el contenido del estudio se recogerá en un soporte electrónico que acompañará a la publicación, incluyendo además todo el contenido del informe en papel y con un software que permita su posterior manejo, divulgación y difusión.
- F) Todos los informes deberán ser entregados con las correcciones ortográficas y estilísticas pertinentes.
- G) Documento de apoyo para el desarrollo de la misma (INPUT), en el que junto a la de la metodología de desarrollo, se realizará un sintético análisis de contexto de los ámbitos a analizar y se planteará una definición previa de temas críticos sobre los que tratar. Este se sustentará mayoritariamente en la explotación de fuentes secundarias (estadísticas y revisión documental). Se entregará al Ayuntamiento de Lorca una semana antes de la celebración de la primera reunión de cada ronda, para cada mesa.
- H) Documento de recomendaciones y conclusiones (OUTPUT), generado a través del análisis y aportaciones generados en el marco de las mesas. Dicho documento será el que se traslade al Consejo

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERMEJO SÁNCHEZ ROSA JUANA	24-10-2024 12:58:47





Social, con el objetivo de transformar estos outputs en proyectos dirigidos a la mejora del municipio. Se entregarán al Ayuntamiento de Lorca una semana antes de la celebración de la reunión del Consejo Social en la que se vayan a presentar.

- I) Dado que se planea realizar un total de cinco rondas, contando cada una de ellas con tres mesas, la cantidad total de documentos a entregar durante la duración total del servicio es la siguiente:
- 15 documentos de apoyo (INPUTS)
 - 15 documentos de recomendaciones y conclusiones (OUTPUTS)

9. ENTREGA DE LOS PRODUCTOS.

Los documentos de apoyo para los espacios de trabajo se presentarán con antelación a la convocatoria de las mismas y en todo caso antes de las siguientes fechas:

- Ronda 1: 31 de marzo de 2025
- Ronda 2: 31 de octubre de 2025
- Ronda 3: 31 de marzo de 2026
- Ronda 4: 31 de octubre de 2026
- Ronda 5: 31 de marzo de 2027

Los documentos de recomendaciones y conclusiones que se utilizarán para la elaboración de líneas de actuación se presentarán antes de la convocatoria del Consejo Social de la Ciudad que, de forma tentativa, seguirá el siguiente calendario:

- Informe de recomendaciones 1: 30 de abril 2025
- Informe de recomendaciones 2: 30 de noviembre 2025
- Informe de recomendaciones 3: 30 abril de 2026
- Informe de recomendaciones 4: 30 de noviembre de 2026
- Informe de recomendaciones 5: 30 de abril de 2027

Todos los documentos serán presentados a la Concejalía de Participación Ciudadana para su revisión como mínimo con dos semanas de antelación a la celebración de las Comisiones de Trabajo o el Pleno del Consejo Social.

A la finalización del trabajo de asistencia técnica, todos los documentos empleados en las mesas de trabajo, incluyendo las fuentes de datos utilizadas, se tendrán que presentar en la Concejalía de Participación Ciudadana, sita en el Centro Cultural de la Ciudad de Lorca, en la calle Presbítero Emilio García s/n.

10. FORMA DE PAGO

La forma de pago a la empresa adjudicataria se efectuará siguiendo la distribución de la carga de trabajo razón (718 horas de asistencia técnica para



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERMEJO SÁNCHEZ ROSA JUANA	24-10-2024 12:58:47



los ejercicios 2025 y 2026, que incluyen dos semestres cada uno; y 358 horas para el ejercicio 2027, que incluye únicamente un semestre), quedando de la siguiente manera:

- 10.769,96 euros + IVA a la entrega de los documentos de recomendaciones y conclusiones (mayo 2025)
- 10.769,96 euros + IVA a la entrega de los documentos de recomendaciones y conclusiones (diciembre 2025)
- 10.769,96 euros + IVA a la entrega de los documentos de recomendaciones y conclusiones (mayo 2026)
- 10.769,96 euros + IVA a la entrega de los documentos de recomendaciones y Conclusiones (diciembre 2026)
- 10.740,16 euros + IVA a la entrega de los documentos de recomendaciones (mayo 2027)

El pago a la empresa adjudicataria se realizará en la forma habitual que mantiene el Ayuntamiento de Lorca.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución se establece desde la concesión del contrato hasta en 20 de mayo de 2027.

12. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público, cada licitador sólo podrá presentar una proposición y no se admitirán variantes sobre la misma.

Para la adjudicación del contrato se establecen como criterios preferentes de valoración de las ofertas los siguientes:

Criterios valorables mediante fórmulas (criterios objetivos)

I. Oferta económica (50 PUNTOS)

Para el cálculo de la oferta económica se considerarán baja temeraria aquellas cuya oferta económica se encuentre un 25% de la mediana de las ofertas. Posteriormente, se valorarán las ofertas económicas presentadas de acuerdo a la siguiente fórmula, donde la puntuación de la oferta económica es el resultado de multiplicar la puntuación máxima por el cociente del importe de la mejor oferta dividido por la oferta cuya puntuación económica está siendo calculada:

$$Pec = Pmax * \frac{\text{importe mejor oferta}}{\text{importe oferta (i)}}$$

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERMEJO SÁNCHEZ ROSA JUANA	24-10-2024 12:58:47



Criterios valorables mediante un juicio de valor (Criterios subjetivos)

II. Adecuación del proyecto a los objetivos y fines del contrato (20 PUNTOS).

La puntuación estará comprendida entre 0 y 20 puntos como máximo, se valorará teniendo en cuenta el grado de adecuación de las tareas contenidas en el proyecto a los objetivos y fines del contrato, para lo cual se tendrán en consideración los siguientes aspectos:

- Que el proyecto presentado presente una descripción adecuada y razonable de todos los productos y entregables contenidos en el pliego (10 puntos).
- Cronograma de ejecución ajustado a la temporización propuesta (10 puntos).

III. Calidad del proyecto presentado (20 PUNTOS), teniéndose en cuenta las mejoras introducidas en la metodología sobre la propuesta original y la mejora en los contenidos, formato, presentación, etc. Se valorará distinguiendo las siguientes mejoras:

- A) Metodologías en cuanto a la recogida de datos y análisis de la información (30%)
- B) Descripción razonada de los epígrafes contenidos en la propuesta de trabajo (40%)
- C) Formato y presentación (30%)

IV. Trayectoria, versatilidad y experiencia del equipo técnico (10 PUNTOS).

Las propuestas contempladas presentarán una tabla resumen del equipo técnico que compone el equipo de trabajo. En dicha tabla se especificará el puesto desempeñado en el proyecto, por un lado, y el nombre, titulación y experiencia por otro. Se valorará el dimensionamiento equilibrado y razonable del equipo propuesto (máximo 4 puntos), así como la trayectoria profesional, nivel de cualificación (6 puntos).

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERMEJO SÁNCHEZ ROSA JUANA	24-10-2024 12:58:47





BAREMO A APLICAR:

I. Adecuación a los objetivos y fines del contrato.	20 PUNTOS
II. Calidad del proyecto presentado.	20 PUNTOS
III. Oferta económica.	50 PUNTOS
IV. Trayectoria, versatilidad y experiencia.	10 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

Lorca a 24 de octubre de 2024

La Jefa de Sección de la Concejalía de Participación Ciudadana

Rosa Juana Bermejo Sánchez

ID DOCUMENTO: 2ZTgPmPzqY
Verificación código: <https://www.portalcidudano.lorca.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERMEJO SÁNCHEZ ROSA JUANA	24-10-2024 12:58:47



ANEXO I

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE DEFINICIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO, MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE LORCA.

El contenido técnico se efectuará con sujeción a las prescripciones técnicas, siendo el objeto principal y específico del trabajo el apoyo técnico a las tres mesas de trabajo propuestas en el seno del Consejo Social de la Ciudad celebrado el pasado 9 de mayo de 2024. El ámbito de análisis de estas mesas y que deben contener los entregables son los siguientes:

Mesa. Modelo de ciudad. Ámbitos de análisis:

- Centralidad e influencia
- Ciudad sostenible y Smart
- Bienestar y calidad de vida
- Branding de ciudad y proyección al exterior
- Gobernanza y participación ciudadana
- Consolidación del sector primario
- Diversificación económica y emprendimiento
- Comercio y turismo
- Empleo y formación
- Gestión/retención del talento

Mesa. Equilibrio territorial. Ámbitos de análisis.

- Infraestructuras
- Movilidad y mejora del transporte público
- Nuevas tecnologías
- Coordinación y simplificación administrativa
- Territorio diverso, diversidad territorial
- Población diversa
- Diversidad ambiental

Mesa Casco histórico. Ámbitos de análisis.

- Patrimonio
- Urbanismo comercial
- Lorca resiliente
- Cinco grandes ámbitos de estudio de la ERRCHL:
 1. Patrimonial
 2. Urbano
 3. Movilidad
 4. Productivo
 5. Social

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERMEJO SÁNCHEZ ROSA JUANA	24-10-2024 12:58:47





Se plantea la celebración de dos reuniones con cada una de las mesas de trabajo entre cada reunión del Consejo Social de la Ciudad, es decir un total de seis reuniones por cada ámbito de trabajo, con un mínimo de 30 reuniones en el conjunto del período. Estas mesas de trabajo, se configuran como una técnica cualitativa de investigación que hace uso de un diálogo grupal estructurado para recopilar información de relevancia sobre uno o varios temas específicamente acotados en concreto, debe ser conducido por una o varias personas responsables de dinamizar la participación desde una posición imparcial. Se debe hacer uso de una serie de cuestiones definidas de antemano sobre las cuales articular la conversación, esperando la profundización en cada una de ellas y el surgimiento de nuevas cuestiones relacionadas. Debe ser de tamaño reducido, preferiblemente de entre diez y quince personas.

Los contenidos mínimos de cada uno de estos informes son los siguientes:

Documento de apoyo para el desarrollo de las mesas de trabajo.

Contendrá necesariamente los siguientes apartados:

- Presentación del proceso de participación.
- Presentación de la metodología específica de cada sesión de trabajo
- Análisis sintético de los ámbitos a analizar
- Definición previa de temas críticos.

Documento de recomendaciones y conclusiones.

- Resumen
- Elementos articuladores
- Oportunidades y vectores de desarrollo
- Conclusiones



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERMEJO SÁNCHEZ ROSA JUANA	24-10-2024 12:58:47